



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTACIÓN: La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en sus artículos 3, 9, 32, 33 y 36 la obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses, ante el Órgano de Control Interno, que para efectos de esta declaración será la Contraloría Municipal de Tecomán, ubicada en Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100. Previéndose la sanción correspondiente en caso de no hacerlo, según los términos estipulados en el artículo 75 fracciones I, II, III y IV, y artículo 78 fracciones I, II, III y IV de la Ley invocada. El último párrafo del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima señala que los Servidores Públicos que determine la Ley y en los términos que en ella se disponga, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su Declaración Patrimonial y de Intereses ante las autoridades competentes. El numeral 194 fracción XX del Reglamento Municipal de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. Vigente, Establece que la Contraloría Municipal está facultada para Recibir y Registrar las Declaraciones Patrimoniales de Intereses y en su caso Fiscal que deban presentar los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su caso entablar el procedimiento respectivo en caso de omisión o falsedad en la declaración. *Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como de su artículo Transitorio TERCERO que establece que hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se utilicen en el ámbito Federal; en concordancia con el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017; ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación de fecha 23 de septiembre de 2019; con el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas, publicado el 11 de diciembre de 2019. AVISO DE

PRIVACIDAD LA INFORMACIÓN QUE USTED ESTÁ POR PROPORCIONAR ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. La información contenida en la presente Declaración Patrimonial y de Intereses será protegida conforme lo señalan los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Solo será pública aquella información que por Ley tenga ese carácter.

DATOS GENERALES

Nombre(s): AZZEL LUIS Primer apellido: SOLIS
Segundo apellido: JIMENEZ

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Nivel: LICENCIATURA Institución: UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS
Carrera o área de conocimiento: LICENCIATURA EN DERECHO Estatus: FINALIZADO
Documento obtenido: TÍTULO Fecha obtención del documento: 2020-03-18
Lugar dónde se ubica la institución educativa: EN MÉXICO

DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ACTUAL

Nivel/ Orden de gobierno:	<u>MUNICIPAL/ALCALDÍA</u>	Ámbito público:	<u>EJECUTIVO</u>
Nombre del ente público:	<u>MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA</u>	Área de adscripción:	<u>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</u>
Empleo, cargo o comisión:	<u>JEFE DE ARMONIZACION LEGISLATIVA</u>	¿Está contratado por honorarios:	<u>NO</u>
Nivel del empleo, cargo o comisión:	<u>OPERATIVO</u>	Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión:	<u>2021-12-13</u>
Especifique función principal:	<u>APOYAR Y PROPONER AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REFORMAS A LAS NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE INICIATIVAS O PROYECTOS NORMATIVOS.</u>	Teléfono de oficina y extensión:	<u>N/A</u>

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

Calle:	<u>MEDELLÍN</u>	Número exterior:	<u>280</u>
Número interior:	<u>N/A</u>	Colonia/Localidad:	<u>CENTRO</u>
Municipio/Alcaldía:	<u>TECOMÁN</u>	Entidad Federativa:	<u>COLIMA</u>
Código postal:	<u>28100</u>		

El declarante manifestó que no cuenta con otro empleo, cargo o comisión distinto al declarado

EXPERIENCIA LABORAL (ÚLTIMOS CINCO EMPLEOS)**INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE**

Ingresos netos del declarante (Entre el 1 de enero y 31 diciembre del año inmediato anterior)

I. Remuneración anual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos)	245179	
II. Otros ingresos del declarante (Suma del II.1 al II.5)	0	
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial		
Nombre o razón social	Tipo de negocio	Monto
II.2 Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)		
Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia		Monto

II.3 Por servicios profesionales, consejos, consultorías, y/o asesorías (Después de impuestos)	
Tipo de servicio prestado	Monto
II.4 Por enajenación de bienes (Después de impuestos)	
Tipo de bien enajenado	Monto
II.5 Otros ingresos no considerados anteriormente (Después de impuestos)	
Especificar tipo de ingreso (Arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida, etc.)	Monto
A.- Ingreso anual neto del declarante (Suma del numeral I y II)	245179
C.- Total de ingresos anuales netos percibidos por el declarante	245179

BIENES INMUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

BIENES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ BIEN INMUEBLE ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

VEHÍCULOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

VEHÍCULOS DEL DECLARANTE

Tipo Vehículo:	<u>AUTOMÓVIL / MOTOCICLETA</u>	Titular:	<u>DECLARANTE</u>
Marca:	<u>ITALIKA</u>	Modelo:	<u>AT125</u>
Año:	<u>2024</u>	Forma de adquisición:	<u>COMPRAVENTA</u>
Forma de pago:	<u>CRÉDITO</u>	Valor de adquisición:	<u>15999</u>
Tipo de moneda:	<u>NACIONAL</u>	Fecha de adquisición:	<u>2023-11-23</u>
DATOS DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO			
Tipo persona legal del transmisor:	<u>PERSONA MORAL</u>	Nombre del transmisor de la propiedad:	<u>COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.</u>
RFC del transmisor de propiedad:	<u>CMC0712144R4</u>	Tipo de relación con el titular:	<u>NINGUNO</u>

BIENES MUEBLES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

BIENES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ BIEN MUEBLE ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

INVERSIONES (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ INVERSIÓN ALGUNA EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

ADEUDOS/PASIVOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

ADEUDOS/PASIVOS DEL DECLARANTE

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ ADEUDO O PASIVO ALGUNO EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO

PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)

EL DECLARANTE NO PRESENTÓ PRESTAMO O COMODATO POR TERCEROS EN LA DECLARACIÓN DE ESTE AÑO